

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°2328 de fecha 28 de noviembre de 2023 que indica contratar a Matías Magaña Salinas.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1266 de fecha 28 de noviembre 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

en el marco de las Actividades Deportivas impartidas por la Ilustre Municipalidad de Concón a través de su Oficina de Deportes, se llevará a cabo la Actividad "Lanzamiento de talleres de verano 2024" actividad decretada en el decreto presupuestario N°71 con fecha 28 de diciembre del 2022. Y el Decreto Alcaldicio N°104 con fecha 5 de abril de 2023 que decreta las bases administrativas.

La realización de la Actividad Municipal "Lanzamiento de Talleres de Verano 2024", tiene como objetivo principal proporcionar a la comunidad una experiencia deportiva inclusiva, educativa y divertida, promoviendo la salud física y mental, fomentando la participación activa de personas de todas las edades y habilidades, y consolidando estos talleres como una opción destacada para el enriquecimiento estival en nuestra localidad.

Considerando la necesidad del servicio de realizar la actividad se requiere contratar a:

NOMBRE: MATÍAS MAGAÑA SALINAS RUT: [REDACTED]

Matías es el profesor de entrenamiento funcional para la Actividad Municipal de Lanzamiento de Talleres de Verano 2024, posee una sólida formación y experiencia en el ámbito del entrenamiento funcional, lo que le otorga un conocimiento profundo de las técnicas y metodologías necesarias para brindar sesiones efectivas y seguras. Su capacitación no solo garantiza la calidad de las clases, sino que también proporciona a los participantes la confianza de estar bajo la guía de un profesional altamente calificado.

continuación, presento las razones por las cuales consideramos que contar con un profesor de entrenamiento funcional es fundamental:

Especialización Técnica: Un monitor especializado en entrenamiento funcional aporta un conocimiento profundo de las técnicas y metodologías específicas de esta disciplina. Esto garantiza que los participantes reciban una instrucción de calidad, maximizando los beneficios de sus esfuerzos y reduciendo el riesgo de lesiones.

Adaptabilidad a Diferentes Niveles: El entrenamiento funcional es versátil y adaptable a diversos niveles de condición física. La contratación de un monitor especializado asegura que los talleres sean accesibles para participantes de todas las edades y niveles, promoviendo la inclusión y la participación generalizada.

Motivación y Compromiso: Los monitores de entrenamiento funcional suelen ser expertos motivadores. Su capacidad para inspirar y comprometer a los participantes es esencial para mantener un ambiente energético y positivo durante los talleres, incentivando la participación continua.

Diversidad en la Oferta de Talleres: La inclusión de entrenamiento funcional diversifica la oferta de talleres, atrayendo a aquellos que buscan una experiencia de ejercicio diferente. Esto amplía la base de participantes y promueve la variedad en las opciones deportivas del evento.

Contribución a la Salud y Bienestar: El entrenamiento funcional se centra en movimientos que mejoran la fuerza, flexibilidad y equilibrio, aspectos fundamentales para la salud y el bienestar. La participación de un monitor en estos talleres contribuirá al desarrollo integral de los participantes.

Fomento de un Estilo de Vida Activo: Al ofrecer talleres de entrenamiento funcional, se promueve un estilo de vida activo y saludable entre la comunidad. Un monitor capacitado puede comunicar eficazmente los beneficios de estos ejercicios, incentivando a los participantes a integrar hábitos activos en su vida cotidiana.

